

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

= = =ACTA NUM. 2.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18 horas con 50 minutos del día **26 de octubre de 2012**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**
- V. **Informe del C. Presidente Municipal por el período del 15 al 25 de octubre de 2012.**-----
- VI. **Dictamen que autoriza que el C.P. Juan Hilario Reyes Grageda, Director de Egresos y Contabilidad, firme de manera mancomunada los cheques de las diferentes cuentas bancarias a nombre de este municipio.**-----
- VII. **Dictamen que autoriza a la Lic. Josefina Trejo Anaya, como Enlace Municipal ante el Programa "Oportunidades" de la Secretaría de Desarrollo Social.**-----
- VIII. **Dictamen que aprueba que el H. Ayuntamiento de Colima continúe con las operaciones de factoraje hasta el final de la presente Administración Municipal y exista cambio del Órgano Administrativo, las cuales se derivan del contrato normativo de Factoraje a Proveedores que se celebra con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.**-----
- IX. **Presentación y aprobación en su caso, de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales.**-----
- X. **Presentación del Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondiente a los meses de noviembre de 2012 a enero de 2013.**-----
- XI. **Asuntos generales.**-----
- XII. **Clausura.**-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

mg

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

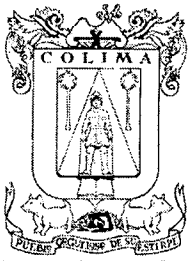
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano; el Síndico Lic. José Manuel Romero Coello y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

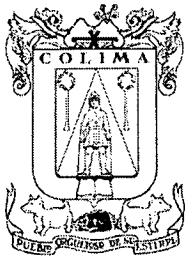
TERCER PUNTO.- El C. Presidente Municipal, dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 1 fue entregada con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel de la Madrid Andrade comentó: "Me permito informar a los miembros del Cabildo que el C. Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés hizo algunas observaciones al Acta de Cabildo con anticipación, las cuales son señaladas y se anexaron en la nueva acta que se envió, en la hoja número cuatro solicitó que en la lectura que él dio en la anterior Sesión de Cabildo, a lo cual me voy a permitir dar lectura a los renglones adicionales: *"y en la otra reunión no lo saludé a usted Presidente Municipal, porque no estuvo y yo no puedo decir aventuradamente que usted no tiene interés en asistir, algún asunto más importante lo distrajo o lo ocupó."* Finalmente también solicitó que en la hoja número doce se agregara una anotación que señaló durante la pasada Sesión de Cabildo en donde señala *"yo si lo conozco, yo si he seguido su trayectoria, yo sé como ganó y cómo se dieron las cosas"*, fueron las únicas observaciones que se recibieron.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo el Acta N° 1, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentó al H. Cabildo el informe periódico



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

correspondiente a las actividades desarrolladas en su función de Presidente Municipal, en el período comprendido del 15 al 25 de octubre de 2012. El informe se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza que el C.P. Juan Hilario Reyes Grageda, Director de Egresos y Contabilidad, firme de manera mancomunada los cheques de las diferentes cuentas bancarias a nombre de este municipio, el cual se transcribe a continuación:--

-----**C O N S I D E R A N D O**-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1512/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento el Lic. Miguel de la Madrid Andrade, ha turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. Profr. FEDERICO RANGEL LOZANO, el oficio No. TMC-299/2012, suscrito por el Tesorero Municipal, el C.P. Rodolfo López Villalvazo, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, para que al Director de Egresos y Contabilidad de esta Entidad Pública Municipal el C.P. Juan Hilario Reyes Grageda, firme de manera mancomunada los cheques de las diferentes cuentas bancarias a nombre de este municipio.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaría del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio número 02- TMC-299/2012, suscrito por el Tesorero Municipal, el C.P. Rodolfo López Villalvazo, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, para que se autorice al C.P. Juan Hilario Reyes Grageda, Director de Egresos y Contabilidad de esta Entidad Pública firme de manera mancomunada los cheques de las diferentes cuentas bancarias a nombre de este municipio.-----

TERCERO.- Que el Tesorero Municipal fundamenta su petición en el Artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que a la letra dice:-----

ARTÍCULO 31.- Los pagos deberán realizarse mediante cheques nominativos o bien a través de los medios electrónicos que se convengan especifica y claramente con las instituciones bancarias, proveedores y empleados, con cargo a las cuentas bancarias del Ayuntamiento. Los cheques que expida la Tesorería Municipal y los registros de transferencias electrónicas deberán ser firmados en forma mancomunada por el Tesorero Municipal y por el Presidente Municipal o, en su caso, por otro servidor público que éste autorice. Se exceptúan de esta regla los sueldos y los gastos hasta por la cantidad que determine el Cabildo.-----

Queda estrictamente prohibido expedir cheques o realizar pagos electrónicos al portador, en blanco o a beneficiario diferente al que ampare documentación comprobatoria de la adquisición de bienes o servicios, nombramientos, decretos, acuerdos o convenios específicos previa y debidamente aprobados. La liberación de recursos para cubrir fondos revolventes se hará a través de cheques nominativos y su importe no podrá exceder de cien días de salario mínimo vigente en el Estado. -----

La violación a este artículo implica responsabilidad para el Tesorero Municipal y el servidor público autorizado por el Presidente Municipal a que se refiere este artículo.-----

CUARTO.- De conformidad con los preceptos legales el Cabildo tiene facultades para autorizar a personal que labora en esta dependencia para que pueda firmar cheques de las diferentes cuentas de manera mancomunada.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO.- Se autoriza al C.P. Juan Hilario Reyes Grageda, Director de Egresos y Contabilidad de esta Entidad Pública, firme de manera mancomunada los cheques de las diferentes cuentas bancarias a nombre de este municipio.-----

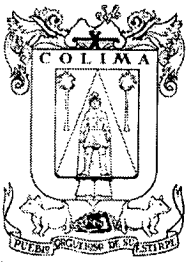
SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 22 de octubre del 2012.-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

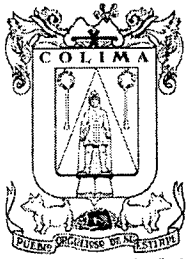
9v

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: “Solamente para ratificar lo que expresé en la reunión a la que fui invitado por el Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, no es nada personal, yo respeto al Tesorero Municipal y a la persona que se está proponiendo, lo que argumenté y ratifico para que quede asentado en el Acta es que la facultad de nombrar a esta persona es una facultad que le da a usted Presidente Municipal el Artículo 3, no al Cabildo, es al Presidente y nos estamos abrogando una función que no nos corresponde, el Artículo 31 es muy claro, mismo que dice: *“Los pagos deberán realizarse mediante cheques nominativos o bien a través de los medios electrónicos que se convengan específica y claramente con las instituciones bancarias, proveedores y empleados, con cargo a las cuentas bancarias del Ayuntamiento. Los cheques que expida la Tesorería Municipal y los registros de transferencias electrónicas deberán ser firmados en forma mancomunada por el Tesorero Municipal y por el Presidente Municipal o, en su caso, por otro servidor público que éste autorice. Se exceptúan de esta regla los sueldos y los gastos hasta por la cantidad que determine el Cabildo”*. Yo les expresé que no era necesario que en una Sesión de Cabildo se pusiera a consideración este nombramiento porque es una facultad del Presidente Municipal, como argumento se me hizo notar que es una costumbre que las instituciones bancarias han solicitado para poder hacer este trámite un Acta de Cabildo, yo llamo a la cordura, les pido que seamos cuidadosos, no podemos ser permisivos con la ley, nosotros juramos cumplir la ley y no vamos a estar sujetos a que una institución bancaria nos dicte lo que tenemos o no que hacer al margen de la ley, la ley es clara y no se ocupa este dictamen, no se ocupa un acuerdo de Cabildo para nombrar a la persona que se está proponiendo, eso es una facultad de usted, así lo dice la ley y respetuosos que somos de la ley siento que estamos siendo, insisto, permisivos con la ley, si así vamos a empezar, no quiero pensar que después la institución bancaria nos ordene que nos echemos una maroma y tengamos que obedecer porque si no va a ver problemas, lo importante más que costumbre es la que las costumbres se vuelven leyes, a nosotros como cuerpo edilicio y como garantes respetuosos de la ley debemos tomar eso en cuenta, yo lo hice notar en la reunión que tuvimos y lo vuelvo a ratificar en buena lid y con la finalidad que quede asentado en el acta.-----

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas señaló: En razón a lo comentado por el Regidor Profr. Nicolás Contreras en el sentido de lo que marca el Artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, lo cual se contrapone con otra ley que regula la parte financiera que a nivel nacional la Comisión Nacional Bancaria y de Valores regula toda la situación financiera, se platicó en esa reunión en términos generales y más que una costumbre el banco no acepta otro mecanismo y en función de la operatividad y funcionalidad del Ayuntamiento y ante esta situación que no implica ningún riesgo adicional a que ratifiquemos una firma de un compañero Director de Egresos, facilitaremos el funcionamiento de la Tesorería Municipal.-----

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez manifestó: Para complementar lo que dice el Regidor Ing. Pedro Peralta quiero agregar que hay que un principio en derecho que dice "quien puede lo mas, puede lo menos" por lo que si en el municipio la máxima autoridad es el Cabildo, aun cuando la ley le concede dicha facultad al Presidente Municipal, no hay ninguna contradicción si el Cabildo es quien autoriza el nombramiento, ninguna afectación o efecto jurídicamente hablando tendría, máxime cuando esto es una cuestión de operatividad que es muy necesaria, en ese sentido el voto de la Fracción del Partido Acción Nacional será a favor.-----

El acuerdo fue aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 1 abstención del Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a la presente acta.--

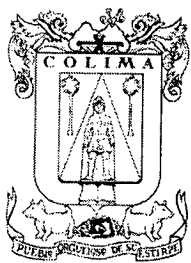
SÉPTIMO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello, a nombre de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Planeación y Desarrollo Social, dio lectura al dictamen que autoriza a la Lic. Josefina Trejo Anaya, como Enlace Municipal ante el Programa "Oportunidades" de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO.- Que recibimos memorándum S-1508/2011, signado por el LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, Secretario del H. Ayuntamiento, y turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación suscrita por la Directora General de Desarrollo económico y Social, ING. ZAIDA BEATRIZ RAMÍREZ BAYARDO, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, se autorice a la LIC. JOSEFINA TREJO ANAYA, Directora de Desarrollo Social, para que sea el Enlace Municipal del Programa "OPORTUNIDADES" de la Secretaria de Desarrollo Social, Delegación Estatal Colima.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. 02-DGDES.001/2012, suscrito por la Directora General de Desarrollo económico y Social, ING. ZAIDA BEATRIZ RAMIREZ BAYARDO, del que se desprende se ponga a consideración del H. Cabildo, se autorice a la LIC. JOSEFINA TREJO ANAYA, en su carácter de Directora de Desarrollo Social, sea el

Ranzel



ACTAS DE CABILDO

Enlace Municipal del Programa "OPORTUNIDADES" de la Secretaria de Desarrollo Social, Delegación Estatal Colima, ya que se requiere sea acreditado dicho nombramiento en apego a las reglas de operación del Programa Oportunidades.

TERCERO.- La Coordinación de la Delegación Estatal Colima, de la SEDESOL, por ser cambio de Administración requiere se designe al Funcionario Municipal que será el enlace del H. Ayuntamiento de Colima con la Secretaria de Desarrollo Social para el programa OPORTUNIDADES, el cual es un canal de comunicación entre el gobierno municipal y la dependencia federal, y tendrá la facultad de firmar toda aquella documentación referente al Programa Oportunidades relacionada con las beneficiarias que se atienden en el Municipio de Colima, en Dictamen de fecha.

CUARTO.- Que los enlaces municipales del Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social tienen las siguientes funciones básicas:

- **COADYUVAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DONDE SE REQUIERA UNA MAYOR COBERTURA DEL PROGRAMA.-** El enlace podrá sugerir la inclusión de zonas, colonias y comunidades., de su municipio, tomando como base en los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación y en los escenarios liberados por la Coordinación Nacional.
- **ACOMPANAR AL PERSONAL DEL PROGRAMA EN EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN CAMPO PARA LA SELECCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS.-** El Enlace podrá acompañar a los Promotores Sociales del programa, cuando estos acudan a su municipio a levantar estudios socioeconómicos para identificar familias susceptibles de ser incorporadas, cuando se visite a las familias ya beneficiarias con la finalidad de aplicarles su rectificación y en todos los demás procesos de campo que realice el personal de Oportunidades. Esto siempre sin inferir en los procedimientos establecidos por la Coordinación Nacional.
- **APOYAR EN LA LOGÍSTICA DEL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO.-** El enlace deberá de gestionar los apoyos de logística, mobiliario y demás que generalmente las Delegaciones Estatales de Oportunidades requieren, para realizar talleres Comunitarios de salud; buscando en la medida de lo posible que estas actividades se realicen en lugares adecuados y seguros.

De acuerdo a lo establecido en el PEF 2010, no podrán fungir como enlace municipal, directivos representantes de partidos políticos y organizaciones políticas o religiosas o personas que tengan parentesco consanguíneo o político, hasta el cuarto grado, con alguno de dichos directivos o representantes. Tampoco podrán ser designados quienes hayan sido sentenciados por delitos electorales.

La colaboración del Gobierno Municipal u otro orden de gobierno equivalente con el programa deberá ser imparcial y estará en el marco de la transparencia y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

Ninguna autoridad de cualquier orden de gobierno federal estatal o municipal, podrá establecer condicionamientos no vistos en las reglas de Operación a las titulares beneficiarias.

Los gobiernos estatales y municipales no podrán adjudicarse la operación del Programa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, éstas Comisiones han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza a la LICDA. JOSEFINA TREJO ANAYA, Directora de Desarrollo Social, para que sea el Enlace Municipal del Programa "OPORTUNIDADES" de la Secretaria de Desarrollo Social, Delegación Estatal Colima (SEDESOL), y que represente a este H. Ayuntamiento de Colima.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Económico y Social con el fin de que se realice el trámite correspondiente ante la Secretaria de Desarrollo Social.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 23 días del mes de octubre del 2012.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba que el H. Ayuntamiento de Colima continúe con las operaciones de factoraje hasta el final de la presente

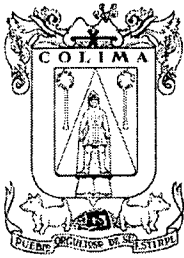
Jube

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009-2012

ACTAS DE CABILDO

Administración Municipal y exista cambio del Órgano Administrativo, las cuales se derivan del contrato normativo de Factoraje a Proveedores que se celebra con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDO:**-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1519/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para analizar y atender la solicitud que realiza el C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal de Colima, mediante el cual solicita se someta a consideración del Cabildo, autorizar continuar con las operaciones de factoraje hasta el final de la administración municipal 2012-2015 y exista cambio del Órgano Administrativo, las cuales se derivan del contrato Normativo de Factoraje a Proveedores celebrado con Arrendamiento y Factor Banorte, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio suscrito por el C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita se someta a autorización del Cabildo autorizar continuar con las operaciones de factoraje hasta el final de la administración. Ya que Nacional Financiera como Institución de Banca de Fomento implementará el programa emergente de reactivación económica en el Estado de Colima a través de las llamadas Cadenas productivas.-----

El H. Ayuntamiento de Colima en administraciones municipales anteriores ya ha participado en dicho programa mediante el factoraje de los contra recibos de pago emitidos por el ayuntamiento en virtud de la adquisición de bienes o servicios de ejecución de obra pública.-----

TERCERO.- Que una vez que se ha iniciado esta administración municipal 2012-2015, Nacional Financiera con el objeto de reanudar las Cadenas productivas, por conducto de la Tesorería Municipal han solicitado 3 puntos de Acuerdo del H. Cabildo Municipal proponiendo la siguiente redacción que requiere Nacional Financiera:-----

1. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 46, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del sector Público en el Estado de Colima y Art. 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y Art. 31 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, se faculta al H. Ayuntamiento de Colima para que se pueda ceder los derechos de cobro de los Contratos de Adquisiciones de Bienes y Servicios y ceder los derechos de cobro de los contratos y estimaciones derivadas de la Obra Pública que contrate el Ayuntamiento, esta cesión se realizará a través de la Cadena Productiva que se tiene convenida.-----
2. El Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, queda autorizado para comparecer en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Colima para suscribir el Acuerdo de Factoraje a Proveedores que se celebre con Arrendadora y Factoraje Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad regulada, Grupo Financiero Banorte. Lo anterior de acuerdo con la fracción I, inciso C, del Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.-----
3. Se autoriza la contratación de líneas para el pago a proveedores por medio del esquema de Cadenas Productivas de NAFIN a plazos de hasta 180 días por medio de bancos, SOFOMES, empresas de factoraje y/o los intermediarios financieros que estén autorizados para este tipo de operaciones.-----

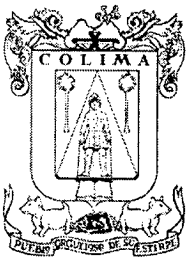
CUARTO.-Que la implementación de la Cadenas Productivas, no tienen para el Ayuntamiento costo alguno por comisiones o intereses financieros, toda vez que estas son a cargo de los titulares de los contra recibos, quienes mediante el factoraje cederán sus derechos de cobro a diversas instituciones financieras.

QUINTO.- Que estas Comisiones Municipales, habiendo analizado detenidamente la normatividad al respecto, no encuentra inconveniente en que se continúe con el factoraje hasta al termino de esta administración municipal, para lo cual se requiere la aprobación de este Dictamen por mayoría calificada de los miembros que integran el Cabildo, esto es, el voto de cuando menos las dos terceras partes del total

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center.



ACTAS DE CABILDO

de los integrantes del Cabildo, de acuerdo al artículo 83, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que el H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, continúe con las operaciones de factoraje hasta el final de la presente Administración Municipal y exista cambio del Órgano Administrativo, las cuales se derivan del contrato Normativo de Factoraje a Proveedores que se celebra con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte de acuerdo a los siguientes tres puntos:

1. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 46, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del sector Público en el Estado de Colima y Art. 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y Art. 31 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, se faculta al H. Ayuntamiento de Colima para que se pueda ceder los derechos de cobro de los Contratos de Adquisiciones de Bienes y Servicios y ceder los derechos de cobro de los contratos y estimaciones derivadas de la Obra Pública que contrate el Ayuntamiento, esta cesión se realizará a través de la Cadena Productiva que se tiene convenida.
2. El Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, queda autorizado para comparecer en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Colima para suscribir el Acuerdo de Factoraje a Proveedores que se celebre con Arrendadora y Factoraje Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad regulada, Grupo Financiero Banorte. Lo anterior de acuerdo con la fracción I, inciso C, del Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
3. Se autoriza la contratación de líneas para el pago a proveedores por medio del esquema de Cadenas Productivas de NAFIN a plazos de hasta 180 días por medio de bancos, SOFOMES, empresas de factoraje y/o los intermediarios financieros que estén autorizados para este tipo de operaciones.

Se autoriza la contratación de líneas para el pago a proveedores por medio del esquema de Cadenas Productivas de NAFIN a plazos de hasta 180 días por medio de bancos, SOFOMES, empresas de factoraje y/o los intermediarios financieros que estén autorizados para este tipo de operaciones.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, lo aquí acordado a fin de que se realice el trámite correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 23 del mes de octubre del año dos mil doce.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

NOVENO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en los términos de los Artículos 60 y 61 de la Ley del Municipio Libre del Estado y Artículos 50 y 332 al 334 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, puso a consideración del Cabildo la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio, dicho documento reúne todos los requisitos legales y contempla como fecha de elecciones el día 2 de diciembre del presente año.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: Únicamente es una pregunta, en el caso de la localidad de Loma de Fátima la ubicación de la mesa receptora va a ser en una casa particular, preguntó si no hay un espacio público, ya que se recomienda que este tipo de elecciones sea en

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

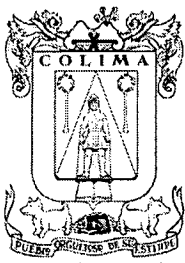
[Large handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature 'Rangel' at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom center]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

lugares públicos, escuelas o jardines, es una pregunta ya que es en el patio de la casa del Sr. Adán Cortés, donde será ubicada la mesa receptora.-----

El Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello comentó: Uno de los principios generales del derecho es que la costumbre se vuelve ley y en este caso en la localidad de Loma de Fátima se ha hecho por mucho tiempo en la casa del Sr. Adán Cortés, quien es muy conocido por toda la comunidad y este lugar creo que estaría perfectamente avalado. Preguntó si algún regidor tuviera alguna queja de algún ciudadano que hubiera pedido que se cambiara, pero ha sido avalado por toda la comunidad.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Sobre el mismo tema, el que las costumbres sigan siendo las que normen de alguna forma algunas de las decisiones de este Cabildo, en este caso van dos, yo espero que las costumbres no nos tiente como Cabildo para tratar de meter la mano en la elección de estas autoridades, como ustedes recordarán esto tiene su historia desde 1991, fue un acuerdo de una petición del Partido de la Revolución Democrática, era Gobernador Carlos de la Madrid Virgen y se trabajó en este tipo de autoridades para que hubiera personas que representaran a las comunidades y juntas y que pudieran ser quienes trajeran a la administración municipal sus planteamientos y gestiones, bueno sería que no hubiera la tentación de meter la mano, yo espero que no esté dentro de las costumbres de las que aquí se han mencionado en dos ocasiones, hago una invitación muy respetuosa para no meter mano en las elecciones.-----

El Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Desde el año 1997-2000 en el período en el que fue Presidente Municipal el Ing. Carlos Vázquez Oldenbourg quien fue postulado por el Partido de la Revolución Democrática se ha utilizado ese espacio y no tenemos conocimiento de ningún hecho e inconformidad de parte de los vecinos.-----

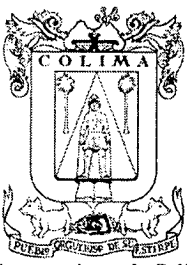
La convocatoria presentada fue aprobada por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en atención a lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, me permito presentar a los integrantes de este Cabildo el Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año y enero del año próximo.-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature: Rangel]



DECIMOPRIMER PUNTO.- En este punto del orden del día, corresponde a los **ASUNTOS GENERALES.**-----

UNO.- El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: En la administración 2006-2009 siendo Presidente Municipal el Lic. Mario Anguiano Moreno, un servidor hizo esta propuesta la cual debe estar registrada en los archivos de la administración municipal, hoy la vuelvo a presentar, en aquel entonces el argumento para no llevarla a cabo fue que las finanzas municipales estaban muy golpeadas y no había recursos para poder llevarla a cabo, hoy la retomo y la vuelvo a presentar esperando de este cuerpo edilicio haya voluntad de poderla analizar, turnarla a las comisiones y aprobarlo como punto de acuerdo que estoy pidiendo se considere la erogación presupuestal. Acto seguido dio lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual propone se apruebe la construcción de un puente peatonal en el exterior del ingreso a la Escuela Secundaria "Enrique Corona Morfín" de esta ciudad, con el propósito de facilitar el adecuado paso de peatones, sin riesgo alguno para su integridad física, así como para agilizar la circulación de vehículos en el tramo correspondiente de la Avenida De Los Maestros. Asimismo señaló: Hacer notar que la solicitud o propuesta que hice en la administración 2006-2009 no solamente consideraba en aquel entonces esta vialidad, en aquella propuesta también consideraba la vialidad que se encuentra en el parque Hidalgo por la Av. 20 de Noviembre afuera de la escuela Basilio Vadillo T.M. y Benito Juárez T.V., y aparte consideraba que se construya uno al ingreso de la Colonia La Albarrada, en esos tres espacios yo propuse en ese trienio 2006-2009 la construcción de esos tres puentes peatonales.-----

El Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello comentó: Sin duda alguna la propuesta que hace el Regidor Contreras tiene razón de ser y fundamento importante, yo creo que es digno de que se pudiera analizar a conciencia y yo quisiera hacer una propuesta al Regidor Contreras en virtud de que solicitaba se votara en este momento y a fin de poder hacer un análisis más consiente y ver también como están las finanzas del Ayuntamiento y una vez que contemplemos el programa del presupuesto de obras se pudiera turnar a las comisiones para tener un mayor análisis, contar con más elementos en este sentido y nosotros como cuerpo edilicio

M
Julca
F
R
S

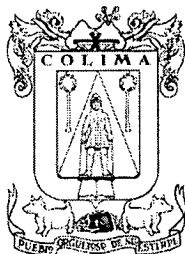
N
J

J. Coello

Romero

N

J



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

pudiéramos aprobar este punto de acuerdo, sería bueno ir a visitar el área y ver la justificación la cual debe ser muy propositiva.-----

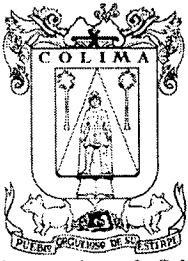
El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés contestó: Yo no tengo ningún inconveniente en que se turne a las comisiones que ustedes deseen, a la de Educación o de Protección Civil, nada más les pediría de la manera más gentil que no se congelara, ya que como aquí se ha reconocido por parte del Síndico Municipal que es una propuesta viable y urgente y de este lado hay integrantes del SNTE habemos varios profesores que conocemos el asunto inclusive el Presidente Municipal tiene a un hijo en esa secundaria y conoce bien la problemática y riesgos que corre la genta todos los días y que está administración empiece a dar resultados en esta materia de educación. Leí en la prensa por la mañana una propuesta en ese sentido, que el puente que se construyó en MACSA y se retiró y se puso en Zentralia que nadie usa, el cual sirvió para colocar una manta de agradecimiento, podría ser tomada en cuenta la propuesta para que sea colocado, es una propuesta que si no hay recursos podría ser motivo de análisis, mi propuesta está clara y tampoco estoy ignorante del asunto de la cuestión financiera por eso hago la propuesta que se analice y se pueda presupuestar en el POA del año 2013.-

El Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Efectivamente soy padre de familia y estuvimos ahí el pasado 4 de octubre y los padres de familia, alumnos, docentes y personal de apoyo así como el propio director nos plantearon algunas necesidades del plantel educativo, yo veo muy encomiable la propuesta y se propone que se turne a las comisiones correspondientes para ver la viabilidad de la misma para su respectivo análisis.-----

DOS.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas comentó: Como Diputado Federal se hizo una gestión para el Ayuntamiento por \$16'000,000.00 a través del Fondo FOPAM, hace unos días me invitaron a la inauguración de la pavimentación de una calle a la que no pude asistir, la primera pregunta sería si son parte de esos recursos y la segunda es hacer una petición, sé que no es culpa del Ayuntamiento y hacer la petición, el 15 de diciembre los fondos se cancelan y si no se ejercen se tienen que regresar, esos recursos están en el Ayuntamiento y valdría la pena aprovecharlos.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano manifestó: Tomamos nota del asunto, la pavimentación es del mismo recurso del

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

FOPAM y la idea es que al 15 de diciembre se termine y ejecute este recurso.-----

TRES.- El Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Del 19 al 23 de noviembre del presente año Colima será la ciudad sede del evento denominado **“Conferencia Mundial Ciudades en Volcanes 7”**, esperándose una asistencia de alrededor de 500 personas independientemente de los organizadores y el staff correspondiente.-----

El comité organizador nos está sugiriendo promover una Sesión Solemne de Cabildo para designar Visitantes Distinguidos a los Alcaldes nacionales y extranjeros que participen en dicha conferencia.-----

Atento a lo anterior y con fundamento en lo establecido en el Artículo 44, Fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicito a este Cabildo autorice una Sesión Solemne, en atención a la importancia del caso, para declarar a los diferentes Alcaldes de México y extranjeros que nos visitarán con motivo del evento antes mencionado, como Visitantes Distinguidos de nuestro municipio y entregarles en ese acto el reconocimiento respectivo.-----

Dado que el comité organizador de la conferencia no nos ha notificado el lugar y hora en la que se pretende llevar a cabo la Sesión Solemne, solicito a este Cabildo se me autorice a que una vez que se nos informen esos datos, se acepten los mismos, situación que será informada a este Cabildo en la Sesión Ordinaria que celebraremos antes del día 19 de noviembre.-----

La propuesta para llevar a cabo una Sesión Solemne de Cabildo fue aprobada por unanimidad de votos.-----

CUATRO.- El Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano manifestó: En la pasada Sesión de Cabildo se integraron las Comisiones previstas en el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----

En el caso concreto de la Comisión de Patrimonio Municipal quedó como Presidenta la C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo y Secretarios el Lic. Juan Carlos Gómez Díaz y la Lic. Julia Licet Jiménez Angulo.-----

En esta comisión y con fundamento en el Artículo 64 Fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Síndico Municipal deberá estar, invariablemente, en aquellas que dictaminen sobre los asuntos de hacienda y patrimonio municipal.-----

Julia

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

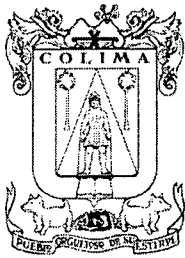
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

Consecuentemente pongo a consideración de este Cabildo la inclusión del Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello como Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal en sustitución del Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.-----

La propuesta para modificar la Comisión de Patrimonio Municipal, fue aprobada por unanimidad de votos.-----

CINCO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Ante las diversas solicitudes verbales hechas por diversos Regidores y que por escrito presentaron los Regidores Lic. Héctor Arturo León Alam y Profra. María Eugenia Ríos Rivera, así como la presentada por el Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés, me permito solicitar a este Cabildo en los términos del Artículo 81 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se autorice el uso de la voz al C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal, para que nos dé un informe de la situación financiera en que se encuentra este Ayuntamiento, propuesta que fue aprobada por los integrantes del Cabildo.-----

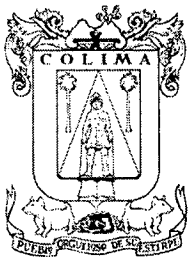
El C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal hizo entrega del documento en el que da a conocer la situación en que se encuentran las finanzas del Municipio de Colima hasta el 15 de octubre de 2012.-----

El Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: Primero agradecer al Tesorero Municipal la explicación que nos hace, compartir con nosotros la información, el día de ayer el Presidente Municipal en la Comisión de Gobierno Interno nos pedía que autorizáramos en asuntos generales dar al Tesorero el uso de la voz y yo le solicité que esa información que nos está dando ahorita nos la diera desde ayer, precisamente porque soy profesor y no contador para poderme asesorar revisando la documentación y poder con toda amplitud y transparencia poderle formular al Tesorero y al Cabildo las dudas que pudiéramos tener, esto lo argumenté de diferentes formas y maneras por tercera vez lo pedí nuevamente, no se nos entrega esa información y hablo en plural porque no fui el único, también el Coordinador de la Fracción del PAN pedía lo mismo, ahorita se nos pide que formulemos nuestras dudas, la verdad que debe de preocuparnos a todos la situación financiera por la que atraviesa la administración municipal para poder ver hacia adelante ocupamos tener la película completa, en dónde estamos?, qué es lo que se debe?, qué debemos a corto

Handwritten signatures on the left margin:
- A large signature at the top left.
- A signature that looks like "Julio S." in the middle left.
- A signature below that.
- A signature at the bottom left.

Handwritten signatures on the right margin:
- A signature at the top right.
- A large signature in the middle right.
- A signature below that.
- A signature at the bottom right.

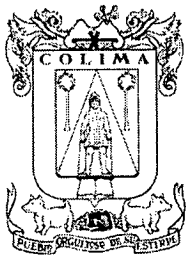
Handwritten signature at the bottom center, possibly "Rangel".



ACTAS DE CABILDO

plazo?, qué tantos adeudos de la administración no están considerados aquí?, visitamos al Tesorero y la Contralora por una deuda a un proveedor por la construcción el año pasado de la pista de hielo, cuántas personas estarán en esa circunstancia, preocupa la situación, yo así a vuelo de pájaro, pidiendo que hubiera sido más sano que nos hubieran compartido la información y hubiera sido más fructífera esta reunión, yo de entrada tengo preguntas y la pregunta la hago por lo siguiente se tienen contratos con la representación sindical, yo estoy a favor de todas las conquistas sindicales mi origen es el sindicalismo pero quiero preguntar al Tesorero si hay alguna prestación que los trabajadores sindicalizados reciban de manos del líder sindical y que no sea a través de la administración municipal el pago que se les haga, alguna compensación, que maneje la organización sindical dinero para entregar compensaciones de manera discrecional, la pregunta la hago por lo siguiente y no me dejarán mentir dos compañeros de la legislatura pasada que se encuentran aquí, al Ayuntamiento de Tecomán se le detectó de hecho se le sancionó por una irregularidad, porque la administración entregó al líder dinero en efectivo para que él después entregara compensaciones, en esa reunión el Exdiputado Víctor Vázquez Cerda habló muy fuerte porque el líder de allá es Audelino Flores y no es de sus amistades, eso es irregular, se sancionó en la pasada legislatura a funcionarios de la administración municipal de Tecomán, esa pregunta sería, la pregunta es, no vayamos a caer en esa tentación de que se esté manejando así en el Municipio de Colima, no estoy regateando ninguna compensación de los trabajadores lo que no estaría bien es que se entregara el dinero a la organización sindical, entiendo que hay convenios, y no me estoy refiriendo a esos, me estoy refiriendo particular y específicamente a cuestiones de compensaciones que se puedan manejar de manera discrecional pero que el contacto no fuera el correcto, preguntarle cuántos jubilados y pensionados hasta el día de hoy tiene la comuna?, a cuántos se les paga?, veo que aquí hay una cantidad. Contestando el C.P. Rodolfo López Villalvazo que es una compensación que se les da de retiro. Continúo el Profr. Nicolás Contreras Cortés: Me gustaría que nos pudiera compartir seguramente será en otra reunión a cuánto asciende el número de jubilados y pensionados, en un rango de edades y de ingresos, hombres y mujeres?, cuál es la cantidad que paga esta administración por el rubro de

Uba



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

jubilaciones?, cuánto se le está pagando al Instituto Mexicano del Seguro Social por las compañeros activos, base y confianza?, qué es lo que está pasando también con Pensiones Civiles del Estado?, ya que hay compañeros que solicitaron un préstamo desde el 10 de septiembre y ya estamos en octubre y no se les ha podido prestar su propio dinero que por cierto les siguen descontando, hoy platicando en la mañana con el Director de Pensiones me decía que se había solicitado una auditoría y que se tomó el acuerdo mientras dura la auditoría que son 60 días de no prestar a los trabajadores, yo pregunto si desde septiembre no se les ha prestado y todavía serán dos meses más, los paganos no son los trabajadores, debería seguirse prestando ese dinero a la par de la auditoría que fuera, hay muchas dudas que pueden surgir de esta información que hoy nos están compartiendo, yo dejaría por lo pronto estas preguntas, es un asunto que nos interesa a todos los regidores, insisto porque si queremos ser un municipio y Cabildo que de resultados pues si ocupamos saber la realidad y que se nos hable con toda claridad, de entrada yo dejaría esos planteamientos, insisto, pediría otro espacio para poder revisar con calma la documentación y poder plantear preguntas y dudas que pudiéramos tener.-----

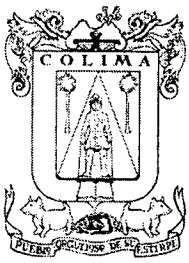
El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez comentó: En el caso de este tema efectivamente en reunión de Gobierno Interno yo hice el planteamiento de que nos pudiera compartir la información con anticipación y nos deja en dificultad de hacer planteamientos concretos sobre el tema, lo que podría comentar por parte de los compañeros de la Fracción del Partido Acción Nacional es que acusamos de recibo la información, vamos a hacer un análisis sin hacer suposiciones, vamos a tratar de indagar en los términos de la ley que nos faculta para solicitar la amplitud de la información en su caso y fijemos una posición específica sobre lo que estamos viendo aquí, sería por nuestra parte ocioso empezar a suponer.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam manifestó: Porfr. Nicolás Contreras Cortés, me gustaría saber qué trabajadores son a quienes no se les ha entregado préstamo, porque nosotros cuidamos el ámbito sindical y si como trabajador sindicalizado fue afectado si me gustaría saber, tengo relación precisa de enero a la fecha de las solicitudes a corto plazo y se han cubierto hasta el viernes pasado, hoy viernes es el primero que no entregan los préstamos porque está la auditoría, para que se revise todo lo

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

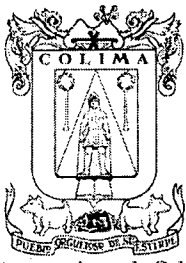


relacionado a cada una de las carteras de los trabajadores para poder determinar cómo se encuentra la Dirección de Pensiones, puesto que me están dando la razón en la cuestión del adeudo de \$40'900,000.00 nosotros hablábamos de \$41'000,000.00 de pesos que fue motivo de la demanda que nosotros interpusimos ante el Ministerio Público, pero aun así hemos estado buscando la forma en que se cubran los préstamos, hubo una excepción de personas que debían y se les prestó con su fondo propio hasta donde les fue posible por el adeudo que tienen en Pensiones, pero hasta el pasado viernes se cubrieron todos los préstamos a corto plazo y se sacaron algunos hipotecarios.-----

El Síndico Municipal señalo: Primero yo quiero hacer uso de la palabra para felicitar a usted Presidente y al Tesorero por toma esta iniciativa en el sentido de que en una Sesión de Cabildo con todo el máximo órgano de gobierno de este municipio presentar esta información como es su responsabilidad Presidente y como ha sido la tónica de usted de transparentar las cosas, abrir las cartas en el sentido de la deuda que tenemos en el Municipio de Colima y felicitar al Tesorero por hacer esta puntual entrega de información, con esto yo creo que también como municipio damos cuentas claras a la sociedad, no escondemos la información y reviste que sea en una Sesión de Cabildo donde se esté dando esta información, en segundo, que a petición de algunos munícipes y antes de ocho días se está dando esta información y aun cuando en la Comisión de Gobierno Interno se hubiera entregado esta información habría sido muy complicado dar respuesta puntual a todas las preguntas que se hubieran generado y sobre todo la disposición del Tesorero y Presidente para que en un análisis muy concreto y claro que pudiera comparecer otra vez, yo estoy seguro que será una decisión que tendrá que valorarse pero estoy seguro que tendrá la voluntad de explicar alguna duda, quiero hacer mención que cuando estábamos en el Congreso del Estado tuvimos la oportunidad y responsabilidad de aprobar el crédito de \$20'000,000.00 que solicitó el Ayuntamiento y que nos consta por la información que tuvimos en ese momento el buen manejo de los recursos y sobre todo la calificación crediticia que se otorga por parte de las calificadoras, felicidades Presidente.

ulca

Juarez



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

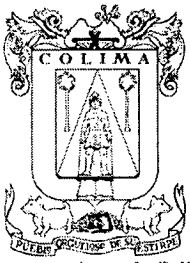
El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam mencionó: Felicitar al Presidente Municipal y al Tesorero por la transparencia con la que se está manejando todas las finanzas del Ayuntamiento de Colima.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam manifestó: Unicamente para felicitar al Presidente por la expedita información que se nos presente en este momento del estado financiero que guarda el Ayuntamiento de colima, felicitar al Tesorero pero sobre todo poner de manifiesto la transparencia con que se están manejando todas las finanzas del Ayuntamiento de Colima, sobre todo la información de esta entrega-recepción de estos primeros días, quiero felicitarlo por ello así como al Tesorero Municipal y en su momento hacer un análisis más a fondo y gracias por tomar en cuenta las solicitudes que presentamos.-----

La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera comentó: Yo fui una de las personas que por escrito y para tomar en cuenta también el conocimiento que es tan importante de las finanzas hice llegar una solicitud para que nos enterara, le agradezco también haber hecho eco de esta solicitud y que ahora nos hagan saber en forma escrita la información, yo de manera particular y minuciosa trataré de llegar a las conclusiones gracias y felicidades.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Aquí hay una grata coincidencia y celebro que así sea el hecho de que contemos sin yo tener el gusto de conocerlo antes con el C.P. Rodolfo López Villalvazo en la persona del Tesorero Municipal, una persona que conoce la historia del municipio, él fue funcionario del área contable con el C.P. Leoncio Morán Sánchez, entonces seguramente yo creo que siguiendo la hebra al asunto vamos a saber bien claro en donde empezamos el problema financiero, no para hacer una cacería de brujas, pero si ya dimos a conocer la información yo creo que los ciudadanos van a estar esperando conocer a fondo la situación y donde empezaron los problemas, porque me acuerdo haber escuchado en varias ocasiones comentar al C.P. Leoncio Morán que hasta había dejado un sobrante de \$20'000,000.00 de pesos, él lo dijo públicamente para pago de previsiones y aguinaldo, y si ahora estamos así como administración municipal, a vuelo de pájaro, está complicado la situación, a mí me interesa más de sobremanera porque yo formé parte del Cabildo 2006-2009, sería bueno que supiéramos en donde empieza a

Julia



ACTAS DE CABILDO

descomponerse esto y que no queramos y lo digo para que quede asentado en el acta, no queramos cargarle a la Presidenta Municipal saliente, porque pareciera que las baterías se quieren enfocar hacia ese lado, pareciera y no quiero pensar que es una estrategia, lo que se busca, yo así lo veo y siento y espero que así sea, es que sepamos dónde está el problema, hasta dónde llega el adeudo, decirlo aproximadamente desde cuando empezó las finanzas municipales a estar tan mal y que sea el Congreso del Estado o el OSAFIG quien tome la determinación, pero que nosotros como cuerpo edilicio si digamos abiertamente que el asunto está mal y que tenemos que llegar a fondo, el Regidor y Dirigente Sindical me preguntaba de nombres, aquí los tengo, te los voy a dar, pero quiero que quede asentado en el acta, yo espero por que hay cierto temor por parte de los trabajadores de represalias y que quede asentado el nombre de los compañeros en el acta y lo digo con conocimiento de causa, hoy hablé con el Director de Pensiones y él aceptó que los préstamos están detenidos mientras estuviera la auditoría y por 60 días no se iba a prestar y los compañeros si están molestos porque es su dinero. Son tres nombres, subrayando y pidiendo que quede asentado en el acta que no vaya a haber ninguna represalia para los compañeros Héctor Alejandro Romero, con número de control 2629 y su contra-recibo tiene fecha 11 de septiembre de 2012, Agente de Tránsito; Benjamín Navarro Elizondo, número de control 3164, él solicitó su préstamo el 8 de octubre de 2012, subrayo, que no vaya a haber problema y la otra es la señora que nos atiende en el estacionamiento Livier Gálvez Riestra, con número de control 3179, espero que el lunes no vaya a haber otra persona encargada, solicito respetuosamente. Contestando el Presidente Municipal pierda cuidado Regidor, no actuamos así nosotros. El Regidor Nicolás Contreras respondió: yo sé que no.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam manifestó: Agradecerle al Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés y no tiene por qué haber ninguna represalia, al contrario creo que tenemos que poner todos nuestro empeño en que esta situación se corrija, porque lo que dice es algo muy cierto, soy líder de los trabajadores es la preocupación del sindicato y de mucha gente que necesita de sus préstamos y creo que el abocarnos a buscar una solución también debe, ni es una cacería de brujas sino al contrario requerimos de un ordenamiento en la Dirección de Pensiones Civiles que es quien final ente

Man

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

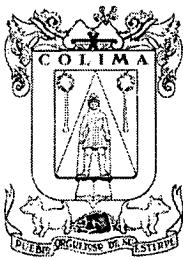
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

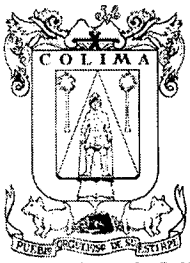
administra los recursos de los trabajadores y buscar la forma de sacar de este problema juntos y con la mejor de las voluntades, considerando que son trabajadores de tránsito no tengo más que referir porque no son mis representados, pero si hay interés de parte de nosotros en apoyarles en que puedan recibir sus préstamos y que esta situación se regularice, agradeciéndole su comentarios.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Si me equivoco ofrezco una disculpa al contador, alcance a escuchar cuando nos planteaba el adeudo de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado que asciende a \$40'923,301.18, esta cantidad se suma de las retenciones que se hacen a los trabajadores y las aportaciones, o sea que la administración municipal no solamente no pagó lo que por ley le corresponde a la administración municipal aportar, sino que también se quedó con el dinero de los trabajadores. Repito, la administración municipal le retiene a un trabajador la aportación a pensiones y aparte le corresponde a la administración poner su parte, pregunto, esta suma se compone de esas retenciones que hace del dinero de los trabajadores y que debió haber depositado en la Dirección de Pensiones y aparte de no haber cumplido su responsabilidad. Contestando el Tesorero Municipal que se refiere solo a retenciones de trabajadores. El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortes dijo: Estos 40 millones son del dinero de los trabajadores, delicadísimo, cómo les van a prestar, pues no hay dinero.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Queda a disposición de ustedes esta información para los análisis correspondientes, definitivamente que aun habiendo sido entregada el día de ayer, hubiera sido imposible, hay preguntas muy específicas que no se hubieran podido responder, también que va a ser necesario continuar analizando esta información, lo único que queremos dejar asentado es agradecer el compromiso que todos tenemos con dar transparencia, de cómo se encuentra la situación financiera del municipio en este momento, un reto para todos nosotros, quiero agradecer a la contralora que fue Tesorera en la administración municipal anterior y desde luego agradecerle a todos como cuerpo edilicio, ya tendremos más tiempo y otras sesiones o reuniones de trabajo para poder analizar a mayor detalle y a preguntas específicas todas las diversas temáticas.-----

Julia S.

Rangel



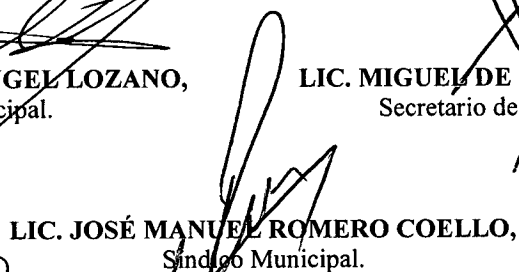
ACTAS DE CABILDO

DECIMOSEGUNDO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 20 horas con 50 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----



PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,
Secretario del H. Ayuntamiento.

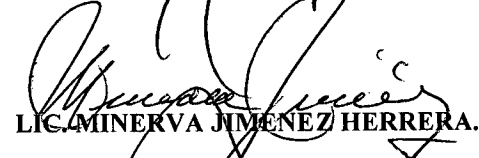

LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO,
Síndico Municipal.

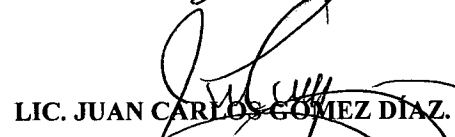
REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.


LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

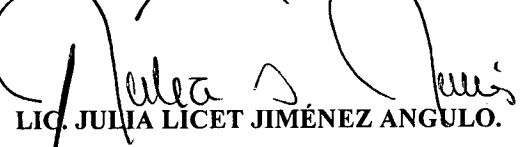

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.


ING. PEDRO PERALTA RIVAS.


C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.


PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 2, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 26 de octubre de 2012.

*vero